

AIBR  
Revista de Antropología  
Iberoamericana  
www.aibr.org  
Volumen 16  
Número 2

Mayo - Agosto 2021  
Pp. 347 - 370

Madrid: Antropólogos  
Iberoamericanos en Red.  
ISSN: 1695-9752  
E-ISSN: 1578-9705

## La calle en disputa. Narrativas sobre los usos legítimos e ilegítimos del espacio público en la Ciudad de Buenos Aires<sup>1</sup>

**Juliana Marcús**

Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires /  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

**María Agustina Peralta**

Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires

**Recibido:** 30.03.2019

**Aceptado:** 07.02.2020

**DOI:** 10.11156/aibr.160207



## RESUMEN

En la Ciudad de Buenos Aires, la venta de mercancías de consumo popular en la vía pública llevada a cabo por los denominados «manteros» surgió durante la crisis social, económica y política argentina a finales de 2001. Ante el deterioro de las condiciones de vida y de empleo de la población, el espacio público se convirtió en un lugar de acceso a la reproducción social para buena parte de las personas excluidas del mercado laboral formal, especialmente migrantes desocupados. En este artículo analizamos las narrativas de diversos actores políticos y sociales —el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, las cámaras empresariales de la pequeña y mediana empresa y los medios de comunicación— sobre los usos legítimos e ilegítimos del espacio público a partir de la presencia de los «manteros» en el centro porteño. A lo largo del análisis veremos que detrás de estas narrativas subyace una lógica de regulación del espacio a partir de la expulsión y el desalojo de aquellos sujetos considerados «intrusos» e «invasores» de la calle.

## PALABRAS CLAVE

Espacio público, usos del espacio urbano, narrativas, manteros, Ciudad de Buenos Aires.

***CONTESTED STREET. NARRATIVES ON THE LEGITIMATE AND ILLEGITIMATE USES OF THE PUBLIC SPACE IN THE CITY OF BUENOS AIRES***

## ABSTRACT

In the City of Buenos Aires, the sale of popular consumption goods in public spaces, carried out by the so-called “manteros” (street vendors), emerged during the social, economic and political Argentine crisis of 2001. Given the deterioration of living and employment conditions of the population, public spaces became a place of economic access for a large number of people excluded from the formal labour market, particularly unemployed migrants. In this article, we analyse the narratives of various political and social actors — the City of Buenos Aires Government, SMEs chambers, neighbourhood associations and the media — on the legitimate and illegitimate uses of the public space since the “manteros” first appeared in the city centre. Throughout the analysis, we see that behind these narratives lies a logic of space regulation with an expulsion and eviction focus, aimed at those subjects considered “intruders” and “invaders” of the street.

## KEY WORDS

Public space, uses of urban space, narrativas, manteros (street vendors), City of Buenos Aires.

---

1. Este trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación UBACyT (2018-2019) «Vida urbana y producción sociocultural del espacio. Usos y apropiaciones diferenciales de la ciudad en un contexto de mercantilización urbana. Ciudad de Buenos Aires, 2007-2019» dirigido por la Dra. Juliana Marcús y codirigido por el Dr. Martín Boy, con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (FSOC-UBA). Una versión anterior fue presentada en las XII Jornadas de Sociología (FSOC-UBA) en agosto de 2017.

## Introducción

En este trabajo analizamos las narrativas de diversos actores políticos y sociales —el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las cámaras empresariales de la pequeña y mediana empresa y los medios de comunicación— en torno a la definición de los usos legítimos e ilegítimos del espacio público en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) a partir de la presencia en el centro porteño de los denominados «manteros»<sup>2</sup>, trabajadores y trabajadoras que se dedican a la reventa de mercancías de consumo popular en la vía pública como principal medio de autosustento. Una de las principales retóricas de estos actores que participan de la producción de ciudad es que suelen valorar el espacio público como un lugar estático para la mera circulación de personas, un lugar de paso al que se le niegan ciertas formas de apropiación consideradas «incívicas e insolentes» y que afectan a la convivencia pretendidamente «armónica» en la ciudad. A lo largo del análisis, veremos que detrás de estas narrativas subyace una lógica de regulación del espacio a partir de la expulsión de la vía pública de aquellos sujetos considerados «intrusos» e «invasores» de la calle, como los «manteros», las y los vendedores ambulantes, las trabajadoras sexuales y las personas que viven en la calle.

El conflicto en estudio se desarrolla en el marco de un proceso de reestructuración y reconfiguración del espacio público en la CABA a partir de la implementación de políticas de planificación y renovación urbanísticas llevadas a cabo desde 2007 por la actual administración de la ciudad capital. Nuestra hipótesis de trabajo es que estas políticas generan un orden urbano donde algunas prácticas espaciales se configuran y reglamentan como más legítimas que otras y se despliegan mecanismos de control sobre los usos permitidos y prohibidos de ese espacio urbano. Se trata de luchas simbólicas que se libran por imponer sentidos (Bourdieu, 1985) alrededor de ámbitos públicos en constante disputa.

Los hallazgos reunidos en este artículo responden a una primera etapa de investigación sobre los procesos de producción del espacio urbano en la CABA desde las lógicas hegemónicas del *espacio concebido*, «*espacio dominante en cualquier sociedad (o modo de producción)*» (Lefebvre, 2013: 97) y el modo en el que se van sedimentando las narrativas de la administración local, las cámaras empresariales y los medios de comunicación en torno al «deber ser» del espacio público. En una segunda instancia, procuramos analizar las narrativas de los «manteros» en diálogo con los resultados aquí presentados. No obstante, hemos considerado en

---

2. La denominación de «manteros» se fundamenta en que los productos puestos a la venta son exhibidos sobre mantas desplegadas en las aceras de la ciudad.

este trabajo los aportes de Perelman (2013 y 2014), Rullansky (2014), Camji, Kligman y Peralta (2016), Peralta (2017) y Canelo (2018) sobre la práctica espacial de los revendedores en tanto formas de «apropiación» de la calle y el modo en que disputan y (re)significan los espacios planificados y estructurados. En este sentido, y de acuerdo con Henri Lefebvre (2013), en la producción social del espacio urbano intervienen tanto las acciones de configuración, regulación y control llevadas a cabo por el poder político, técnico y económico, como las distintas formas de practicar, vivirlo y habitarlo (Marcús, 2017).

La estrategia metodológica se basó en el análisis cualitativo de fuentes secundarias como artículos periodísticos de los dos periódicos más leídos y consultados a escala nacional (*Clarín* y *La Nación*), documentos de las cámaras empresariales de pequeña y mediana empresa, y discursos y material de campaña de partidos políticos involucrados en el conflicto.

En la primera parte del artículo exponemos una breve síntesis del conflicto urbano en torno al uso del espacio público que realizan los «manteros». En el segundo apartado indagamos sobre la noción hegemónica de «espacio público» como esfera de convivencia armónica entre iguales, conceptualización que excluye la dimensión de las luchas y resistencias que tienen lugar en la calle. En tercer lugar, analizamos el origen del conflicto sobre el uso de la calle realizado por los «manteros» en la CABA, momento en el que empiezan a articularse los primeros argumentos relativos al «deber ser» del espacio público. Seguidamente, explicamos el vínculo entre este conflicto urbano particular con los procesos de reestructuración y reconfiguración del espacio público de la ciudad capital, específicamente con la implementación del llamado Plan Microcentro. Por último, analizamos el devenir de este conflicto urbano, describiendo la yuxtaposición de narrativas que definieron como ilegítimo el uso que los «manteros» realizan de las calles de la CABA.

## **1. Los «manteros» de la Ciudad de Buenos Aires y su emergencia como conflicto urbano**

A finales de 2001, las condiciones de vida y de empleo de gran parte de la población argentina sufrieron un acelerado deterioro debido a la crisis social, económica y política del país. En aquel contexto, las calles de la CABA y de otras grandes ciudades de Argentina se convirtieron en un lugar de acceso a la reproducción social y principal medio de autosustento para buena parte de las personas excluidas del mercado laboral formal, especialmente desocupados y desocupadas migrantes (Consejo Económico

y Social de Buenos Aires, 2015; Perelman, 2017). Tres años después del estallido de la crisis, la presencia de los denominados «manteros» en la CABA fue construida como el blanco de un conflicto entre estos y las cámaras empresariales de la pequeña y mediana empresa, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) y los medios de comunicación. Como veremos a lo largo de este trabajo, los conflictos desatados en torno a la presencia de los «manteros» en las calles de Buenos Aires se profundizó en los últimos años durante la gestión de Gobierno del PRO (Propuesta Republicana) en la ciudad.

Luego de la devaluación del peso argentino en 2002 (y con esto, el fin del régimen de la convertibilidad) se inició en el país un proceso de recuperación y crecimiento de la economía que implicó una importante reducción de la tasa de desocupación y un incremento relativo de la capacidad de consumo de los estratos medios y altos de la población (Arceo, Monsalvo y Wainer, 2006). No obstante el crecimiento económico experimentado, persiste desde aquel entonces un segmento de la población (fundamentalmente, los sectores populares) que, de acuerdo a su capacidad económica y sus expectativas de movilidad social, se vuelca al consumo de bienes de bajo precio: este segmento constituye la demanda de los bienes y servicios de la economía informal emergida durante la crisis de 2001 (Consejo Económico y Social de Buenos Aires, 2015).

El uso del espacio público que realizan los revendedores en la calle fue amparado por el Código Contravencional de la CABA sancionado en 2004, al admitir la «venta de mera subsistencia» en la vía pública en tanto no constituyera competencia desleal efectiva para con el comercio establecido (Artículo 83, Ley N° 1472/2004). Esta permisión rigió hasta diciembre de 2011, momento en el que el artículo 83 fue modificado a partir de la Ley N° 4121 y la expresión «de mera subsistencia» fue eliminada de la redacción original; a partir de entonces, la actividad pasó a ser considerada *contravención* so pena de labrarse multas de entre 500 y 1.000 pesos argentinos<sup>3</sup>.

Esta reforma constituyó un triunfo para las cámaras empresariales de pequeñas y medianas empresas de Buenos Aires que, desde la sanción del Código Contravencional, se manifestaron en contra de la permisión de la venta callejera por considerarla «competencia desleal» hacia el comercio establecido. Las cámaras empresariales, encabezadas por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), ejercieron

---

3. El equivalente a US\$117 y US\$233 respectivamente (conversión calculada en base a la cotización del dólar estadounidense para diciembre de 2011 en Argentina: US\$1=A\$4,28). Fuente: Banco Central de la Nación Argentina. Recuperado de [http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Cotizaciones\\_por\\_fecha\\_2.asp](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Cotizaciones_por_fecha_2.asp) (Consultado el 22 de febrero de 2019).

presión sobre representantes legislativos y funcionarios gubernamentales de distintos partidos políticos durante siete años en pos de la regulación de la actividad de los vendedores de la vía pública, fundamentalmente de aquellos radicados sobre la peatonal Florida<sup>4</sup> y el barrio de San Telmo.

A partir de la reforma del Código Contravencional, los medios de comunicación masiva hicieron visible el conflicto en torno al uso que los vendedores en la vía pública realizan de las veredas porteñas. A pesar de llevar años abierto, este conflicto fue presentado al público como novedoso. Los actores sociales (CAME, medios de comunicación y partidos políticos) esgrimieron diversos argumentos para construir un consenso público en torno al desalojo de los «manteros»: además de imputarles el desarrollo de una continuada «competencia desleal» hacia el comercio establecido, en sus discursos se enuncia que la presencia de los vendedores trae como consecuencia la «degradación del espacio público»<sup>5</sup> de las zonas donde estos negocios se ubican, además de producir «suciedad y dificultad en la viabilidad»<sup>6</sup> como factores que favorecen el «incremento de la inseguridad»<sup>7</sup>; denuncian asimismo, la «procedencia ilegal de la mercadería»<sup>8</sup> producida por «trabajo esclavo»<sup>9</sup> para ser comercializada a través de una actividad articulada por «mafias organizadas de la venta

4. La peatonal Florida, ubicada en el microcentro de la CABA, es una de las arterias comerciales más importantes de la ciudad y de Argentina. Su carácter de peatonal hace que se la considere uno de los principales paseos comerciales y atractivos turísticos de la ciudad. Sobre ella se encuentran emplazados distintos edificios considerados patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad, construidos mayormente en el último cuarto del siglo XIX. Fuentes: Cutolo (1994) y <https://turismo.buenosaires.gob.ar/es>. Como veremos en el apartado «La calle como lugar de paso *versus* habitar la calle», el GCBA lleva adelante desde 2012 un proceso de renovación urbana del microcentro porteño que incluye la peatonal Florida, entre otras calles de esta zona de la ciudad.

5. «La ciudad desalojará a los manteros de Once» (13 de enero de 2014), *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/la-ciudad-desalojara-a-los-manteros-de-once-nid1655191> (Consultado el 20 de septiembre de 2018).

6. «Allanaron diez depósitos que abastecían a una red de manteros» (2 de septiembre de 2015), *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/ciudades/allanaron-depositos-mercaderia-abastecian-manteros\\_0\\_rk0aj7Fwme.html](https://www.clarin.com/ciudades/allanaron-depositos-mercaderia-abastecian-manteros_0_rk0aj7Fwme.html) (Consultado el 20 de septiembre de 2018).

7. «Culpan a los manteros por el cierre de negocios en San Telmo» (23 de marzo de 2014), *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/culpan-a-los-manteros-por-el-cierre-de-negocios-en-san-telmo-nid1675955> (Consultado el 20 de septiembre de 2018).

8. «El cara a cara entre ‘manteros’ y Ritondo por la venta en la calle Florida» (13 de enero de 2012), *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/sigue-el-operativo-para-evitar-que-los-manteros-se-instalen-en-florida-nid1440265> (Consultado el 20 de septiembre de 2018).

9. «Golpe a los depósitos que abastecían a los manteros de la avenida Avellaneda» (22 de enero de 2016), *Clarín*. Recuperado de <http://www.treslineas.com.ar/golpe-depositos-abastecian-manteros-avenida-avellaneda-n-1359220.html> (Consultado el 20 de septiembre de 2018).

ilegal»<sup>10</sup>. En la emergencia de estos discursos se yuxtaponen todas las dimensiones mencionadas, por lo que la presencia de los «manteros» en la vía pública es construida de forma compleja y multidimensional. Desde estos discursos, se trata de un «otro» que se encuentra «fuera de lugar» y que se apropia de un escenario que se pretende desconflictivizado: la calle. En el próximo apartado abordamos el proceso por el cual esa calle deviene «espacio público de calidad».

## 2. El «deber ser» de la *calle*

Resulta imposible hablar de espacio urbano sin tener en cuenta la noción de «espacio público». De acuerdo con Manuel Delgado (2011), el conflicto, las resistencias, las luchas y las negociaciones son características constitutivas de la *calle*, el lugar de lo impredecible y lo azaroso, espacio dinámico de la sociabilidad, permanentemente en curso y en constante transformación. En este sentido, la calle es un espacio caótico e inestable en el que constantemente se disputa la (re)definición de los usos en tanto legítimos e ilegítimos. Para el antropólogo catalán, el concepto de «espacio público» supone una categoría política e ideologizada a la que recurren arquitectos, urbanistas y administraciones gubernamentales para definir el «deber ser» de la calle, no solo mediante el diseño y la planificación del espacio, sino sobre todo a partir del disciplinamiento moral de sus habitantes y del despliegue de retóricas de civismo. El objetivo es garantizar la buena fluidez y regular las prácticas de los usuarios de la ciudad. En palabras de Delgado:

Se trata, pues, de disuadir y de persuadir cualquier disidencia, cualquier capacidad de contestación o resistencia y —también por extensión— cualquier apropiación considerada inapropiada de la calle o de la plaza, por la vía de la violencia si es preciso, pero previamente y sobre todo por una descalificación o una inhabilitación que ya no se lleva a cabo bajo la denominación de origen *subversivo*, sino de la mano de la mucho más sutil de *incívico*, o sea, contraventor de los principios abstractos de la «buena convivencia ciudadana» (Delgado, 2011: 26-27).

Para el Gobierno de la CABA y la CAME, que rescatan el «espacio público de calidad» de la CABA, su opuesto no es el espacio privado sino el «espacio fusional» (Delgado, 2015), es decir, la propia impredecibilidad

10. «El reino de lo trucho que concentraba el 25% de la venta ilegal de la Ciudad» (10 de enero de 2017), *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/ciudades/reino-trucho-concentraba-25-venta-ilegal-ciudad\\_0\\_r1pEByQUg.html](https://www.clarin.com/ciudades/reino-trucho-concentraba-25-venta-ilegal-ciudad_0_r1pEByQUg.html) (Consultado el 20 de septiembre de 2018).

de la calle que hay que disciplinar y regular. La experiencia de la sociabilidad en el espacio público ideal es la de una concertación no fusional, es decir, basada en el distanciamiento y la reserva entre quienes la practican. La apropiación de la calle por los usuarios —en nuestro caso de estudio, los «manteros»—, supone lo contrario: la negación provisional de las diferencias para conseguir una unidad que permita alcanzar un fin específico y circunstancial (Delgado, 2015), como por ejemplo utilizar la calle como recurso y medio para la subsistencia. En tal sentido, el espacio público como ideología enmascara las relaciones sociales reales, es decir, conflictivas.

Los actores sociales y políticos analizados en este trabajo —GCBA, CAME, medios de comunicación— prescriben determinados usos del espacio urbano a la vez que condenan legal o moralmente otros (Bourdieu, 1985). Aquellas personas o grupos que no actúen de acuerdo con la representación de «buena ciudadanía» son considerados como presencias «indebidas» o «malos ciudadanos», categorizaciones que apuntalan su marginación, estigmatización, criminalización e inclusive su represión (Parra Vera, 2006). En este sentido:

El espacio público no es para él [el mantero], puesto que el espacio público debe permanecer ordenado, previsible, desconflictivizado, sin sobresaltos, sin fealdad [...] Y no digamos si el espacio público es proclamado «de calidad». El mantero no es «de calidad», de ahí la urgencia de su exclusión. El lugar del mantero no es el quimérico «espacio público»; su lugar es la calle, ese escenario donde acaba emergiendo todo lo que conforma la sociedad, lo bueno y lo malo, lo maravilloso y lo arbitrario; también la pobreza. El mantero encarna la verdad de la calle frente a la mentira de un espacio público que, por cierto, no existe, puesto que todo él está ya privatizado (Delgado y Espinosa, 2018).

A continuación, presentamos los antecedentes del conflicto en torno a los «manteros» y las narrativas sobre los usos debidos e indebidos de la calle devenida espacio público.

### **3. Antecedentes a la visibilización del conflicto: la definición de los usos del espacio público (2001-2011)**

Como analizamos en otro trabajo (Peralta, 2017), desde la emergencia del conflicto hasta el momento de su visibilización, los usos del espacio público porteño no aparecieron como el eje central de la disputa; por el contrario, lo que en primera instancia fue construido socialmente como



*problema* fue la «competencia desleal» que representarían las actividades de reventa callejera hacia el comercio establecido.

Como mencionamos anteriormente, en 2004 fue sancionado el Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires (Ley N° 1472/2004), el cual autorizaba la reventa de mercancías en el espacio público al admitir en un párrafo del artículo 83 la venta de baratijas «de mera subsistencia» en la vía pública (en tanto esta no constituyera competencia desleal efectiva para con el comercio establecido). La admisión de las actividades de «mera subsistencia» en el texto de esta ley puede vincularse con el contexto de crisis inmediatamente anterior, ya que estas habían garantizado un margen de reproducción para aquellos sectores más afectados por la crisis.

Ni bien el Código fue sancionado, las asociaciones de pequeña y mediana empresa de Buenos Aires empezaron a reunirse periódicamente para expresar su oposición a la redacción del artículo 83. En la primera de estas asambleas, las asociaciones criticaron la redacción el artículo por el amparo que otorgaba a «*que las calles de Buenos Aires sean ‘invasadas’ de pseudo artistas callejeros que impedirían el libre tránsito del peatón con la inseguridad que conlleva dicha situación*»<sup>11</sup>, entre otras. Aquí comienza a surgir una valoración del espacio público como lugar destinado al tránsito peatonal, funcionalidad que sería necesario preservar ante sujetos diversos que vulneran dicho uso.

Entre las demandas realizadas por CAME a la clase política surge la eliminación efectiva de la «competencia desleal» de los vendedores en la vía pública. Pero el compromiso público de los actores políticos no podía fundamentarse exclusivamente sobre la base de un pedido particular de un sector de la sociedad. En la cristalización de este compromiso político en la arena pública (aún no en forma masiva), CAME debió articular discursivamente otras críticas contra la actividad de los «manteros»: es allí donde las representaciones en torno al espacio público entraron en la disputa. La presencia de manteros, de acuerdo con CAME y los partidos políticos comprometidos con ella, vulnera el *derecho* al libre tránsito de los *ciudadanos-peatonos*; con el empleo de un lenguaje normativo, las calles «vacías», concebidas en forma estática para ser usadas como lugar de paso y meros pasajes que conducen hacia otro lugar, aparecen como la condición para el ejercicio de una libertad democrática por la cual debe velar el Estado (Peralta, 2017). De este modo, las cámaras empresariales formularon como problema del conjunto de la ciudadanía que el espacio

11. «Rechazo del comercio a la venta ilegal» (18 de octubre de 2004) CAME. Recuperado de <http://www.redcame.org.ar/contenidos/comunicado/Rechazo-del-comercio-ala-venta-ilegal.320.html> (Consultado el 13 de octubre de 2018).

que «es de todos» sea usado por algunos pocos, con el fin de su propia reproducción. A la vez, justificaron la pertinencia de las autoridades políticas en este conflicto por estar emplazado en el espacio público de CABA. En este sentido, el diario *Clarín* publicó el 23 de diciembre de 2011 una breve nota en la que se construye la presencia de los «manteros» como un problema «de todos» y se convoca a los organismos estatales a intervenir de manera directa:

Es una peatonal, pero como pocas veces, ayer casi no había lugar para caminar. El espacio que es de todos estaba ocupado por algunos particulares que lo usaban para ganar dinero [...] Y todo se permite con organismos de control que deciden no actuar, pues nadie ignora la situación.<sup>12</sup>

La discusión legislativa del artículo 83 del Código Contravencional llegaría siete años después del primer reclamo de CAME al respecto. Recién en 2010 el Poder Ejecutivo de la Ciudad anunció su intención de modificar el cuestionado artículo 83 del Código Contravencional y de evitar la instalación de los «manteros» en la calle Florida, considerada la zona «más invadida de manteros» de la ciudad. Es a partir del desalojo de los vendedores de la peatonal Florida que el conflicto se vuelve visible.

La modificación del artículo 83 del Código Contravencional promovido por CAME coincidió con el inicio del segundo mandato de Mauricio Macri como jefe de Gobierno de la Ciudad en 2011. Por medio de la Ley N° 4121, fue eliminada la expresión «de mera subsistencia» del texto original del artículo, con lo que fue suprimida la figura que amparaba hasta entonces la actividad de varios trabajadores de la vía pública<sup>13</sup>. Este suceso consistió en un triunfo decisivo para CAME, la cual encabezaba hacía dos meses (esto es, desde el inicio del debate legislativo sobre la posible modificación del artículo 83) una serie de cortes de calle cotidianos para visibilizar su demanda y presionar en pos de la modificación legal y del desalojo de los «manteros» que trabajaban sobre la mencionada peatonal.

En esta instancia, los medios de comunicación masiva aparecen como nuevos actores del conflicto al visibilizar las demandas y protestas de CAME. La prensa garantizó la cobertura de las protestas diarias de la

---

12. «La ocupación del espacio público. Están a la vista, nadie quiere ver» (23 de diciembre de 2011), *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/ciudades/vista-nadie-quiere-ver\\_0\\_H1muyEYnvQx.html](https://www.clarin.com/ciudades/vista-nadie-quiere-ver_0_H1muyEYnvQx.html) (Consultado el 13 de octubre de 2018).

13. Véase el artículo de Ignacio Rullansky (2014), quien analiza el debate legislativo que culminó con la modificación del artículo 83.

entidad empresarial<sup>14</sup>, publicó notas de opinión referidas al «difícil objetivo de sacar a los manteros de Florida»<sup>15</sup> y difundió la solicitada pública de CAME titulada «Invasión del espacio público» en la que las entidades nucleadas en CAME denunciaban que «*nunca la ciudad estuvo tan invadida por la venta clandestina en calles, parques, veredas y locales*»<sup>16</sup>.

Emerge así la expresión *invasión del espacio público*, esgrimida como argumento que concentra y sintetiza las críticas de estos actores a la reventa en la vía pública porteña. Esta expresión construye la figura de un *otro invasor* que, ubicado en el centro de la ciudad (Boy, Marcús y Perelman, 2015), realiza usos del espacio público considerados ilegales e ilegítimos. Se trata de *un otro*, en singular, a pesar de estar integrado por una variedad de sujetos (por ejemplo, los artistas callejeros) que habita el espacio público y lo (re)crea a partir de sus apropiaciones, como veremos en el próximo apartado. La caracterización de los vendedores en la vía pública como un *otro* aparece vinculado con la figura de «mafioso»: esta imagen criminal de los «manteros» se construye sobre la base de la procedencia ilegal o informal de la mercadería destinada a la reventa, a la participación en las redes empresariales que mencionamos anteriormente, o incluso al origen migratorio<sup>17</sup> de la mayor parte de los vendedores en la vía pública.<sup>18</sup>

La difusión de la demanda de CAME colaboró con el objetivo de la entidad de presionar a las autoridades políticas y legisladores de la Ciudad antes y durante el debate legislativo por la modificación del artículo 83, reforma que se concretó el 7 de diciembre de 2011. Luego de algunos intentos de desalojo resistidos por los vendedores, un operativo de la Policía Metropolitana en enero de 2012 evitó que los «manteros» tendieran sus mantas sobre la peatonal Florida. A partir de ese día la presencia policial se dio de forma continuada, lo cual con el tiempo disuadió a los

14. «Quinto día de protesta y corte en avenida Corrientes» (26 de noviembre de 2011), *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/ciudades/quinto-protesta-corte-avenida-corrientes\\_0\\_Sknx9452wQe.html](https://www.clarin.com/ciudades/quinto-protesta-corte-avenida-corrientes_0_Sknx9452wQe.html) (Consultado el 13 de octubre de 2018).

15. «Entre la falta de apoyo policial y el reclamo de comerciantes» (6 de julio de 2011), *Clarín*. Recuperado de [http://www.clarin.com/ciudades/falta-apoyo-policial-reclamocomerciantes\\_0\\_512348899.html](http://www.clarin.com/ciudades/falta-apoyo-policial-reclamocomerciantes_0_512348899.html) (Consultado el 13 de octubre de 2018).

16. «Invasión del espacio público» (22 de diciembre de 2011), CAME. Recuperado de <http://www.redcame.org.ar/contenidos/circular/Solicitada-Venta-clandestina-e-invasion-del-espacio-publico.1308.html> (Consultado el 13 de octubre de 2018).

17. Existe una gran cantidad de trabajos teóricos y empíricos sobre la controvertida relación entre inmigración y delincuencia. Véase en Martínez y Lee (2004) una sistematización de algunos de estos estudios.

18. «Legalización de la ilegalidad» (25 de enero de 2005), CAME. Recuperado de <http://www.redcame.org.ar/contenidos/comunicado/Legalizacion-de-lailegalidad.359.html> (Consultado el 28 de noviembre de 2018).

vendedores de trabajar allí. En los días sucesivos al desalojo, los «manteros» se manifestaron contra la imposibilidad de continuar su actividad en la peatonal. En una crónica de una olla popular<sup>19</sup> sobre la peatonal Florida realizada por los «manteros» a modo de protesta, el diario *La Nación* categorizaba de la siguiente manera los usos que estos hacían de la calle:

La olla popular que los manteros escenificaron ayer para cortar el cruce con [la Avenida] Corrientes se cocinó entre el desprecio de los oficinistas y la curiosidad fotográfica de brasileños y japoneses, a quienes les parecía de lo más pintoresco (y argentinísimo) que unos pocos exasperados se adueñaran de una calle a fuerza de ímpetu y dramatismo, entrenados en una conflictividad que en esta calle se ha vuelto cotidiana.<sup>20</sup>

Nueve meses después del desalojo, el Gobierno de la Ciudad anunció el inicio de los trabajos de renovación de la peatonal Florida como parte del Plan Microcentro. En el próximo apartado analizamos la implementación de este proyecto urbano que implicó notables transformaciones del espacio público del microcentro porteño, así como la prescripción de nuevos usos legítimos e ilegítimos del espacio.

#### 4. La calle como lugar de paso *versus* habitar la calle

El Plan Microcentro, implementado en las gestiones 2007-2015 del PRO en la CABA, implicó profundas modificaciones del paisaje urbano, así como la definición de nuevos usos del espacio. El microcentro constituye una parte neurálgica de la CABA, un sector estratégico que combina múltiples usos: políticos, financieros, comerciales, religiosos y turísticos. Podemos considerarla una zona central de la ciudad, puesto que en ella nacen casi todas las líneas de subterráneo y tres de las grandes líneas de trenes que conectan el Conurbano Bonaerense y el interior del país con la ciudad. Sin embargo, a pesar de ser una zona muy transitada en los horarios diurnos, carece casi de población estable, debido a que gran parte de sus edificios son utilizados como oficinas (Berardo y Vazquez, 2016).

Las principales obras que contempló el Plan Microcentro fueron: la renovación de las avenidas y peatonales (modificación de veredas, lumi-

---

19. Las *ollas populares* o *comunes* suponen una comida colectiva y de participación comunitaria en América Latina destinadas a paliar el hambre de grupos sociales en contextos de pobreza. También se organizan como acto de protesta en la vía pública para visibilizar un conflicto social, como en el caso de los manteros que analizamos en este trabajo.

20. «Florida, la peatonal de los contrastes» (18 de enero de 2012), *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/florida-la-peatonal-de-los-contrastes-nid1441404> (Consultado el 28 de noviembre de 2018).

narias led, colocación de canteros y árboles, reordenamiento de puestos de diarios y eliminación de cartelería fuera de norma), lo que supuso una homogeneización del paisaje urbano de la zona; la restauración de los edificios patrimoniales; el aumento de presencia policial en la zona; y el establecimiento de áreas peatonales con el ensanchamiento de veredas, su nivelación a la calle y el ordenamiento del tránsito.

Es posible considerar que estas medidas fueron planificadas no solo con el propósito de generar más espacios para transitar y darle protagonismo al sujeto, sino, y sobre todo, para reconvertir la calle, conflictiva por definición, en «espacio público de calidad», pasible de ser vendido en el mercado como un espacio armonioso que invite al sujeto a «pasear» por un espacio que en el imaginario colectivo supone una zona caótica (Berardo y Vazquez, 2016 y 2017). Pero la «invitación» no es a cualquier sujeto, sino al *sujeto-peatón* y al *sujeto-turista*, es decir, aquel que utiliza la calle como pasaje hacia otro lugar o aquel que la contempla como «vidriera» a ser consumida. De esta forma, la política de renovación del microcentro apunta a reconvertir ese espacio para la mera circulación peatonal y contemplación turística y no para la apropiación y la permanencia de los sujetos en ese espacio. Como veremos más adelante, no todo usuario será «bienvenido»<sup>21</sup> ni merecerá circular, y menos aún permanecer, en ese espacio público reconfigurado.

Cuando comenzó a llevarse adelante el Plan Microcentro, el entonces Jefe de Gobierno porteño, Mauricio Macri, expresó que en el espacio público «*se genera el encuentro y la relación entre las personas, en él se expresan las individualidades y el espíritu colectivo y en él se construye la identidad ciudadana*».<sup>22</sup> Este tipo de discursos, compartido por otros funcionarios del GCBA, recupera las retóricas del urbanismo contemporáneo y comprende al espacio público como «*un proscenio amable y desconflictivizado en que se territorializan los principios abstractos de la mediación estatal*» (Delgado, 2013: 55). Esta concepción idílica e ideológica identifica al espacio público como el lugar donde se ejercen los derechos de expresión y reunión de un ciudadano abstracto propio de la concepción del liberalismo político.<sup>23</sup>

21. En 2011 la campaña política por la reelección de Mauricio Macri como Jefe de Gobierno de la CABA presentó el sugerente eslogan «Vos sos bienvenido» a la ciudad como si se tratara de un espacio privado en el que el dueño se reserva el derecho de admisión. Para profundizar en este tema, véase Marcús, 2014.

22. «La humanización del espacio público», Ministerio de Desarrollo Urbano, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2011 (Berardo y Vazquez, 2017: 177).

23. El GCBA ha seguido los planteos de la planificación estratégica fundada en las ideas del arquitecto danés Jan Gehl para reconfigurar el microcentro porteño, cuyos lineamientos proponen crear ciudades a «escala humana» al tiempo que critica la pérdida del *lugar*

En este sentido, tal como lo hemos planteado en el segundo apartado, el espacio público opera como una herramienta de armonización en una idea de sociedad civil en donde el pacifismo, la tolerancia y el consenso son valores deseables que se presentan como la contracara de los contrastes entre las clases sociales. El conflicto es entonces exhibido como indeseable y la intención manifiesta de los proyectos urbanísticos y sociales es eliminarlo. En otras palabras, la noción misma del «espacio público» que elaboran excluye expresamente toda hipótesis de conflicto entre los sujetos y usuarios-consumidores de la ciudad.

Por lo tanto, los proyectos del urbanismo neoliberal que remarcan la necesidad de intervenir el espacio urbano para conseguir «espacios públicos de calidad» están orientados a producir espacios para las «buenas prácticas ciudadanas» en donde pueda desarrollarse la utopía liberal de *«una sociedad culta, amable y limpia [...] y [de donde] son expulsados o excluidos todos aquellos que hayan sido declarados indeseables, aunque solo sea por su incapacidad de exhibir modales de clase media»* (Delgado, 2013: 57). En sintonía con esta idea, un asesor del GCBA relataba el modo en que se encaró el desafío de convertir la «calle» en «espacio público de calidad» en el Plan Microcentro:

[hemos respondido] a los problemas de la ciudad con acciones tendientes a neutralizar a ciertos humanos desaprensivos —que por cierto son muchos— y sus aspiraciones personales sobre el bien común [...] En estos términos, humanizar es generar acciones para estar en sintonía con los usos y costumbres de la especie y la comunidad que la alberga, proponiendo soluciones a lo inmediato y —por supuesto!—, paralelamente políticas que construyan lo mediato: prevención, educación y punición.<sup>24</sup>

Desde su planificación, el Plan Microcentro se propuso reorganizar los usos del espacio público a través de una nueva regulación y de intervenciones materiales que promovieron determinadas actividades y restringieron otras. El fuerte carácter regulador del proyecto tenía como inten-

---

*tradicional que ocupaba el espacio urbano como foro social para los habitantes de las ciudades»* (Gehl, 2014: 6). La concepción del «espacio público» construida por el PRO como lugar vital de las ciudades que deben promover el encuentro, la reunión y la buena convivencia entre los diferentes actores de la sociedad deriva en la urgencia de humanizarlo. El paradigma de la «humanización del espacio público» parte de considerar que las modificaciones materiales en el espacio urbano producen efectos sociales, es decir, modificaciones en los usos y comportamientos de los habitantes. Para un análisis en profundidad sobre los planteos ideológicos de la «humanización del espacio» realizada por el GCBA en el microcentro porteño, ver Berardo y Vazquez, 2017.

24. «La humanización del espacio público», Ministerio de Desarrollo Urbano, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2009 (Berardo y Vazquez, 2017: 182).

ción ordenar un paisaje que se presentaba como caótico a través de acciones explícitas que establecían qué y quiénes podían permanecer en el espacio, cómo debían hacerlo, y qué y quiénes debían ser removidos de ese espacio. En este sentido, la concepción del PRO del espacio público como lugar de encuentro democrático de la diversidad de la sociedad encontró su primer límite. Dentro de la reorganización de la zona se incluyeron operativos ejecutados por fuerzas policiales para desalojar a los «manteros» que trabajaban sobre la peatonal Florida<sup>25</sup>, tal como hemos descrito en el apartado anterior.

Es posible entender este accionar del GCBA a través de las fuerzas de seguridad como un claro ejemplo de la neutralización de los sujetos considerados «indeseables». Desde su óptica, los vendedores ambulantes realizan usos «indebidos» del espacio público, por lo que optaron por expulsarlos de la calle. Detrás de la narrativa que mostraba al espacio público como espacio de convivencia democrática, se ocultó la existencia de relaciones sociales desiguales y del orden social que se impone con violencia sobre los excluidos del espacio público.

Ahora bien, los medios de comunicación apuntalaron las narrativas y acciones del Gobierno porteño y expresaron que la erradicación de los «manteros» de la peatonal era condición fundamental para recualificar la zona a intervenir. Una crónica publicada en el diario *La Nación* afirmaba que «con la expulsión de los manteros del paraíso céntrico, Florida gana un paisaje transitable».<sup>26</sup> Cinco meses después del desalojo, el diario *Clarín* publicaba: «Sin la invasión de manteros y vendedores ambulantes que sufría, la calle Florida luce recuperada y las caminatas se hacen con más tranquilidad».<sup>27</sup> Una vez más, estos actores sociales ponen en juego su valoración del espacio público como un lugar de paso y como un espacio que les pertenece, y que, por lo tanto, debe ser «recuperado», puesto que se encuentra «ocupado» por sujetos que están «fuera de lugar». Se trata de un espacio público «reconocido como propiedad privada de un poder político centralizado [...] que se ha autoarrogado la función de

25. «Ya resolvimos el tema de los manteros y ahora queremos que [la peatonal Florida] brille como en otras épocas», Diego Santilli, ministro de Espacio Público. En «Arranca un plan para poner a nuevo la peatonal Florida» (29 de septiembre de 2012), *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/ciudades/arranca-poner-nuevo-peatonal-florida\\_0\\_ryOI1VyhDme.html](https://www.clarin.com/ciudades/arranca-poner-nuevo-peatonal-florida_0_ryOI1VyhDme.html) (Consultado el 10 de diciembre de 2018).

26. «Florida, la peatonal de los contrastes» (18/01/12), *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/florida-la-peatonal-de-los-contrastos-nid1441404> (Consultado el 10 de diciembre de 2018).

27. «Cinco meses sin manteros» (20 de junio de 2012), *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/ciudades/meses-manteros\\_0\\_H16GDTG2PQe.html](https://www.clarin.com/ciudades/meses-manteros_0_H16GDTG2PQe.html) (Consultado el 10 de diciembre de 2018).

*fiscalizarlo e imponerle sus sentidos»* (Delgado, 2004: 12). Si para estos actores la calle devenida espacio público es concebida en tanto «propiedad», para los manteros se trata de un lugar «apropiado». En este sentido, su práctica espacial puede ser entendida como una forma de «habitar» la calle en tanto lugar de oportunidades para la supervivencia y la reproducción social.<sup>28</sup> En términos de Lefebvre, «[...] *habitar, para el individuo o para el grupo, es apropiarse de algo. Apropiarse no es tener en propiedad, sino hacer su obra, modelarla, formarla, poner el sello propio* [...]» (1973: 209-210). En el habitar se reafirma la noción de «ciudad» como *obra colectiva* donde los usuarios urbanos configuran y aportan lógicas diferentes del espacio otorgando nuevos sentidos. Se trata de procesos de significación del entorno que se realizan a lo largo del tiempo y que, por lo tanto, nunca pueden considerarse como «acabados», ya que se están haciendo continuamente (Duhau y Giglia, 2008).

En el próximo y último apartado analizamos el desplazamiento de este conflicto urbano hacia otros barrios de la ciudad como consecuencia de nuevos desalojos, describiendo la yuxtaposición de narrativas que definieron como ilegítimo el uso que los «manteros» realizan de las calles porteñas.

## 5. Con las mantas a otra parte: instantáneas del traslado del conflicto

La erradicación de los «manteros» de la peatonal Florida no significó el fin del conflicto iniciado en 2004; por el contrario, supuso el traslado de esta disputa a otras zonas de la ciudad. Los vendedores desalojados se radicaron en otros barrios de Buenos Aires (como San Telmo, Costanera Sur, Caballito, Floresta y Once) donde continuaron su actividad de reventa.

El traslado posterior al desalojo constituyó una nueva *táctica* (De Certeau, 2000) de los vendedores para la apropiación de la calle. Estos desplazamientos suponen una apropiación creativa del espacio en la que la astucia dispersa de los «manteros» pone en jaque constantemente la pretensión de inmovilizarlos y erradicarlos de la calle. Es a partir de dichas apropiaciones creativas que la calle es (re)estructurada constantemente por las personas que allí se relacionan; y, a su vez, es a través del *cuervo* —de su presencia y permanencia en el espacio, del trabajo que

28. Para profundizar en las tensiones entre la espacialidad producida desde ámbitos de poder y los usos que hacen de la calle los «manteros» y vendedores ambulantes, véanse los trabajos de Perelman (2013 y 2014), Camji, Kligman y Peralta (2016) y Canelo (2018).



realiza y las resistencias que opone— que los «manteros» actúan a través del espacio.<sup>29</sup>

Los medios de comunicación dieron cuenta de esta *táctica* al relevar las opiniones adversas de los comerciantes de las nuevas zonas donde los «manteros» se establecieron. Una comerciante de la avenida Avellaneda expresó al diario *La Nación*: «Cada vez hay más vendedores en la vereda, no son competencia directa, pero ocupan cada vez más lugar y es muy molesto para los clientes»<sup>30</sup>. Las dificultades con las que un transeúnte se encuentra al circular por una calle donde trabajan «manteros» fueron descritas de la siguiente manera: «La entrada se encuentra cercada por obstáculos. Un perchero del que cuelgan carteras ocupa un tercio del espacio transitable»<sup>31</sup>. Como manifiestan estos extractos, la argumentación en contra de la actividad de los «manteros» se afirmó cada vez más sobre las dificultades para la circulación peatonal que en la competencia desleal, argumento original de CAME.

En consecuencia, el lugar de enunciación se fue modificando progresivamente: en tanto los discursos centrados en la «competencia desleal» corresponden a actores del comercio establecido (esto es, de un segmento definido dentro del sector privado y de acuerdo con un interés sectorial), el argumento de la dificultad de transitar por las calles puede ser formulado (y efectivamente así aparece) por todo *sujeto-peatón*. El «nosotros» que identifica al «otro» en el centro de la ciudad de esta manera se extiende al conjunto de la ciudadanía.

En el año 2016 se realizaron varios operativos policiales con el fin de desalojar a los vendedores del barrio de Caballito, zona de la ciudad en la que había fracasado en 2013 la iniciativa de las cámaras de comerciantes de instalar maceteros móviles sobre las veredas para disuadir la radicación de los «manteros» en la zona.<sup>32</sup> Los «manteros» se organizaron para resistir la erradicación, que finalmente se produjo en forma violenta<sup>33</sup>.

29. Para un análisis sobre las luchas materiales y simbólicas que libran estos actores por ser reconocidos por «los otros» (peatones, comerciantes, GCBA, vecinos, otros vendedores, etc.) como sujetos «legítimos» de «habitar» la calle, véanse Rullansky (2014) y Peralta (2017).

30. «La confrontación entre comerciantes y manteros se mudó a Once y a Floresta» (1 de abril de 2012), *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/la-confrontacion-entre-comerciantes-y-manteros-se-mudo-a-once-y-a-floresta-nid1461441> (Consultado el 15 de enero de 2019).

31. Ídem.

32. «Avenida Avellaneda: Contra los manteros, ponen canteros frente a los negocios» (11 de abril de 2013), *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/ciudades/manteros-ponen-canteros-frente-negocios\\_0\\_rJYxprtoPme.html](https://www.clarin.com/ciudades/manteros-ponen-canteros-frente-negocios_0_rJYxprtoPme.html) (Consultado el 13 de enero de 2019).

33. «Enfrentamientos con manteros violentos en Flores» (13 de abril de 2016), *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/enfrentamientos-con-manteros-violentos-en-flores-nid1888732> (Consultado el 10 de enero de 2019).

En paralelo a los operativos y las resistencias en Caballito, emergió una nueva estrategia consistente en la reubicación de los «manteros» en ferias o predios cerrados para desarrollar su actividad<sup>34</sup>. La propuesta del Gobierno produjo opiniones enfrentadas entre los vendedores en la vía pública: en tanto algunos consideraron que se trataba de una alternativa que les proveería mayor seguridad para el desarrollo de su actividad, otros desconfiaron de la propuesta por la cantidad insuficiente de puestos o bien por resultar económicamente desfavorable ya que, según uno de los vendedores, «*la venta está en la calle, no en un galpón*»<sup>35</sup>. Dos meses después de la relocalización de los «manteros» al Paseo Comercial Once, un artículo en *La Nación*<sup>36</sup> constataba el fracaso de esta iniciativa por la escasa circulación de clientes en la feria. Una vendedora entrevistada en el artículo mencionado expresó al respecto: «*Yo pensé que esto funcionaría. Es un lugar cerrado, no estamos expuestos al clima y es más seguro, pero me preocupa la situación. Para venir nos pidieron que pagáramos el monotributo social, que son poco más de \$A200*<sup>37</sup>, pero ese dinero no se produce acá».

Esta nueva mutación en la estrategia del Gobierno de la Ciudad para regular, ordenar y reglamentar el espacio público constituyó un intento de expulsar e incluso de «invisibilizar» a los «manteros», que, desde el Gobierno, la CAME y los medios de comunicación, hacen un «uso indebido del espacio público».

Al año siguiente, en enero de 2017, un nuevo operativo policial desplegado durante la madrugada evitó que los vendedores de la vía pública de la zona de Once desarrollaran su actividad. Los «manteros» resistieron el desalojo durante dos días, en los que se registraron hechos de violencia con la policía. Los discursos enunciados durante aquellos días abonaron los sentidos del espacio público emergidos a lo largo del «conflicto de los

34. «Mudan manteros de Flores a un galpón ubicado en el barrio de Once» (12 de abril de 2016), *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/mudan-manteros-de-flores-a-un-galpon-ubicado-en-el-barrio-de-once-nid1888436> (Consultado el 12 de diciembre de 2019).

35. «Hubo acuerdo con los manteros y las veredas de Once fueron liberadas: mirá el antes y el después» (12 de enero de 2017), *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/ciudades/acuerdo-manteros-veredas-once-liberadas-mira-despues\\_0\\_S1QxoLSIg.html](https://www.clarin.com/ciudades/acuerdo-manteros-veredas-once-liberadas-mira-despues_0_S1QxoLSIg.html) (Consultado el 15 de diciembre de 2019).

36. «Reclamo de los vendedores trasladados a Once» (28 de junio de 2016), *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/reclamo-de-los-vendedores-trasladados-a-once-nid1913152> (Consultado el 10 de enero de 2019).

37. El equivalente a US\$13,49 (conversión calculada en base a la cotización del dólar estadounidense para junio de 2016 en Argentina: US\$1=A\$14,93). Fuente: Banco Central de la Nación Argentina. Recuperado de [http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Cotizaciones\\_por\\_fecha\\_2.asp](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Cotizaciones_por_fecha_2.asp) (Consultado el 10 de marzo de 2019).

‘manteros’». Por ejemplo, el fiscal general de la Ciudad que ordenó el desalojo; en consonancia con la concepción del espacio público como «lugar de paso», argumentó ante los medios de comunicación que «*las veredas están hechas para circular, no para comerciar*». <sup>38</sup> Asimismo, el ministro de Modernización de la Ciudad expresó que con el desalojo «*hemos recuperado el espacio público para los vecinos*», <sup>39</sup> idea que se refuerza en un artículo periodístico que difunde el testimonio de una vecina del barrio de Once: «*Esto es una tranquilidad total, ahora se puede caminar*» <sup>40</sup>.

Durante el transcurso del operativo de desalojo, el Gobierno de la Ciudad anunció la implementación de un proyecto de recualificación urbana denominado Once Peatonal, un plan similar al Plan Microcentro analizado en este artículo, que incluía la peatonalización de calles, el ensanche de veredas, la puesta en valor de los locales comerciales ubicados en Avenida Pueyrredón (área denominada «Centro Comercial a Cielo Abierto»), el soterramiento de cables, el ordenamiento de marquesinas y la incorporación de alumbrado y arbolado. <sup>41</sup> Las obras del plan se iniciarían una vez resuelto el conflicto con los vendedores en la vía pública; de este modo, la propuesta de recualificación de la zona de Once operó como elemento legitimador del desalojo de los «manteros», que aún estaba en proceso de negociación.

El resultado de dicha negociación introdujo un nuevo giro en la estrategia del Gobierno de la Ciudad hacia los «manteros»: como contrapartida a su erradicación, se les ofreció a los vendedores la asistencia a un curso de 39 encuentros sobre «herramientas comerciales y de emprendedorismo», por el cual recibirían un subsidio mensual de 11.700 pesos argentinos <sup>42</sup>. Tanto el curso como la subvención serían financiados y lle-

---

38. «Incidentes, corridas y pedradas en Once: la policía se enfrentó con los manteros y hay tres detenidos» (10 de enero de 2017), *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/manteros-desalojo-once-avenida-pueyrredon-nid1974528> (Consultado el 10 de enero de 2019).

39. «Hubo acuerdo con los manteros y las veredas de Once fueron liberadas: mirá el antes y el después» (12 de enero de 2017), *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/ciudades/acuerdo-manteros-veredas-once-liberadas-mira-despues\\_0\\_S1QxoLSlg.html](https://www.clarin.com/ciudades/acuerdo-manteros-veredas-once-liberadas-mira-despues_0_S1QxoLSlg.html) (Consultado el 15 de diciembre de 2019).

40. «Once, entre calles sin manteros y protestas frecuentes» (14 de enero de 2017), *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/once-entre-calles-sin-manteros-y-protestas-frecuentes-nid1975725> (Consultado el 10 de enero de 2019).

41. «Cómo es el plan para mejorar Once cuando se concrete el traslado de los manteros» (11 de enero de 2017), *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/ciudades/plan-mejorar-zona-once-desalojo-manteros\\_0\\_By3YVnQ8g.html](https://www.clarin.com/ciudades/plan-mejorar-zona-once-desalojo-manteros_0_By3YVnQ8g.html) (Consultado el 22 de enero de 2019).

42. El equivalente a US\$735 (conversión calculada en base a la cotización del dólar estadounidense para enero de 2017 en Argentina: US\$ 1=A\$ 15,90). Fuente: Banco Central de

vados adelante por CAME. La capacitación se dividiría en tres módulos: el primero referido a elementos de comunicación, comportamiento del consumidor y defensa de los argumentos; el segundo módulo sobre «naciones básicas del emprendedorismo» (liderazgo, propuesta de valor, plan de negocios, tabla de costos, evaluación del mercado, adaptación a las necesidades del consumidor); y el último se referiría a derechos laborales, normas de convivencia en el ámbito laboral, herramientas para la búsqueda de empleo y la entrevista laboral.<sup>43</sup> A aquellos que finalizaran el curso, se los habilitaría para desempeñar la actividad de reventa en paseos comerciales formales y se les otorgaría un certificado «*que los autoriza a ingresar al mercado laboral formal*».<sup>44</sup> Se anotaron 170 vendedores en la vía pública para el dictado del curso y el 90% egresó dos meses después.<sup>45</sup>

Entendemos que, en un sentido barthesiano (Barthes, 1991), la CAME apela en este momento del conflicto a la figura retórica de la «identificación», que consiste en negar al otro transformándolo en sí mismo (en este caso, en comerciantes formales o —más aún— en *emprendedores*) (Peralta, 2017). Por medio del curso, presentado por la prensa como una verdadera forma de resocialización (con titulares como «De mantero a emprendedor» o «Los manteros que se transformaron en emprendedores»), las autoridades del Gobierno de la Ciudad y la CAME le ofrecen al «otro» una vía para redimirse de su carácter de otredad. La mutación en el discurso y la estrategia de CAME hacia los «manteros» desde el principio del conflicto hasta los últimos sucesos es marcada. En palabras del presidente de CAME en el «acto de graduación» de los vendedores en la vía pública: «*el entusiasmo y las ganas de crecer de los vendedores nos han contagiado de esperanza. Al revés de lo que muchos pensaban, nosotros aprendimos de ellos [...] que unidos podíamos vencer el flagelo de la venta ilegal*».

---

la Nación Argentina. Recuperado de [http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Cotizaciones\\_por\\_fecha\\_2.asp](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Cotizaciones_por_fecha_2.asp) (Consultado el 22 de febrero de 2019).

43. «De mantero a emprendedor: cómo es el curso que se les dictará a los vendedores de Once» (19 de enero de 2017), *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/de-mantero-a-emprendedor-como-es-el-curso-que-se-les-dictara-a-los-vendedores-de-once-nid1976928> (Consultado el 22 de enero de 2019).

44. «Manteros de Once: cómo es el curso que los convierte de vendedores ilegales a emprendedores» (17 de enero de 2017), *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/ciudades/manteros-once-curso-convierte-vendedores-ilegales-emprendedores\\_0\\_HyNDIss8g.html](https://www.clarin.com/ciudades/manteros-once-curso-convierte-vendedores-ilegales-emprendedores_0_HyNDIss8g.html) (Consultado el 22 de enero de 2019).

45. «Fiesta de egresados: los manteros que se transformaron en emprendedores» (18 de abril de 2017), *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/ciudades/fiesta-egresados-manteros-transformaron-emprendedores\\_0\\_rJN8klVCg.html](https://www.clarin.com/ciudades/fiesta-egresados-manteros-transformaron-emprendedores_0_rJN8klVCg.html) (Consultado el 22 de enero de 2019).

Consideramos que la particularidad que adquiere el conflicto en este momento de su desarrollo supone la combinación del *disciplinamiento del espacio* a partir del Plan Once Peatonal, como continuación del Plan Microcentro, que propone un reordenamiento de la «calle» para transformarla en «espacio público de calidad», y del *disciplinamiento del «otro»* a partir del curso para «transformar a los ‘manteros’ en emprendedores».

## Reflexiones finales

Hemos realizado un recorrido del conflicto sobre los usos que los «manteros» realizan del espacio público en la CABA con el objetivo de reconstruir la definición de usos legítimos e ilegítimos de la «calle» y la construcción de una otredad en el centro de la ciudad, un territorio donde las desigualdades sociales se encuentran y molestan (Boy, 2017). A partir del análisis del contenido de los discursos públicos, dimos cuenta de los sentidos divergentes que los actores sociales involucrados en esta disputa imputan al espacio público.

En los discursos de diversos actores sociales (funcionarios, cámaras empresarias, dirigentes políticos, medios de comunicación), el espacio público es concebido como una esfera de convivencia armónica y pacífica entre individuos en la que la experiencia urbana por excelencia es la *circulación*. El espacio público *debe ser*, para estos actores, el sustento y la garantía de la igualdad de los ciudadanos para ejercer su derecho al libre tránsito urbano. Así concebido, el espacio público aparece yuxtapuesto al mito ciudadanista para el que la vida urbana es sinónimo de vida civilizada, y en que el comportamiento formal y cortés de los usuarios en la ciudad excluye toda posibilidad de conflicto. Es así como la emergencia del conflicto es comprendida como una «invasión» a dicha comunidad urbana por parte de personas que vulneran el derecho a la circulación, puesto que realizan un «uso indebido del espacio público».

En la expulsión de los «manteros» de la vía pública se reactualizan fronteras simbólicas y materiales de permisividad y exclusión al definir quiénes «merecen la ciudad» (Oszlak, 1991) y quiénes no. Sin embargo, ni los maceteros móviles, ni los bolardos, ni los asientos de cemento, ni siquiera los violentos desalojos lograron disuadir por completo la presencia de manteros en la calle. Como vimos, la erradicación de los vendedores de ciertas zonas de la ciudad supuso tanto el traslado del conflicto como el desplazamiento de los propios manteros hacia otros barrios en busca de mejores oportunidades para la subsistencia. En este sentido, es posible entender este desplazamiento en tanto *táctica* de apropiación del

espacio que pone en cuestión la pretensión de disciplinarlos e invisibilizarlos.

A partir del análisis de este conflicto urbano consideramos que existe una distancia y contradicción permanentes entre el espacio público diseñado «en el papel» y el espacio urbano real donde acontecen innumerables y heterogéneas acciones sociales (Marcús, 2020). Así, el espacio público diseñado se piensa como un texto que vehiculiza un único discurso simplificando la complejidad y la multiplicidad del espacio urbano real, es decir, la calle. La pretensión del *espacio concebido* (Lefebvre, 2013) es, entonces, dotar de coherencia ese espacio real, pero desde su proyección. Desde esta lógica hay un intento permanente por normalizar y domesticar el uso del espacio urbano, por regular lo imprevisible y lo azaroso, por ordenar la calle, siempre conflictiva, para convertirla en «espacio público de calidad». Sin embargo, difícilmente las prácticas espaciales se sometan plenamente a las reglas de coherencia que se pretenden imponer desde la representación de los espacios ya que, tal como lo ha manifestado Lefebvre (2013), es imposible inmovilizar completamente lo urbano. Frente a los mecanismos de vigilancia y de control del espacio público, los «sobrevivientes urbanos» (Boy, 2017) luchan cotidianamente por acceder, permanecer y habitar la ciudad, una ciudad en permanente transformación y (re) estructuración en la que las disputas por la definición de los usos legítimos e ilegítimos del espacio son constitutivas de su producción.

## Referencias

- Arceo, N.; Monsalvo, A.P. y Wainer, A. (2006). Patrón de crecimiento y mercado de trabajo: la Argentina en la posconvertibilidad. *Realidad Económica*, 226: 25-57.
- Barthes, R. (1991). *Mitologías*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Berardo, M. y Vazquez, D. (2016). La producción del espacio PRO: Contradicciones urbanas en torno a la reforma del Microcentro porteño (2007-2015). Comunicación presentada en *IX Jornadas de Sociología de la UNLP*, La Plata, 06 de diciembre.
- Berardo, M. y Vazquez, D. (2017). ¿La humanización del espacio? La PRO-ducción de espacio público en el Microcentro porteño (2007-2015). En *Ciudad Viva. Disputas por la producción sociocultural del espacio urbano en la Ciudad de Buenos Aires*. J. Marcús, Coord. Buenos Aires: Teseo.
- Bourdieu, P. (1985). ¿Qué significa hablar? Buenos Aires: Akal.
- Boy, M. (2017). Espacios en disputa: tensiones en torno a la reforma del Código de Convivencia. Ciudad de Buenos Aires, 2004. En *Ciudad viva. Disputas por la producción sociocultural del espacio urbano en la Ciudad de Buenos Aires*. J. Marcús, Coord. Buenos Aires: Teseo.

- Boy, M.; Marcús, J. y Perelman, M. (2015). La ciudad y el encuentro de la diferencia. Adultos que viven en la calle y mujeres que habitan en hoteles-pensión. Ciudad de Buenos Aires, 2007-2011. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 30(89): 369-404.
- Camji, N.; Kligman, F. y Peralta, M.A. (2016). 'Trapitos' y 'manteros': trabajo informal y uso privado del espacio público. Comunicación presentada en *IX Jornadas de Sociología de la UNLP*, La Plata, 06 de diciembre.
- Canelo, B. (2018). La producción de sujetos colectivos en el marco de disputas urbanas. El caso de las vendedoras del Parque Indoamericano (Ciudad de Buenos Aires). En *Disputas por el espacio urbano. Desigualdades persistentes y territorialidades emergentes*. M. Di Virgilio y M. Perelman, Coords. Buenos Aires: Biblos.
- Consejo Económico y Social de Buenos Aires (2015). Ferias extralegales en espacios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Un sistema complejo de lealtades, oportunismo y explotación amparado por un Estado en las sombras. En <http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/2015-Observatorio-Informe-Ferias-ExtraLegales-en-Espacios-Publicos-CEyS.pdf>. Consultado el 20 de abril de 2017.
- Cutolo, V.O. (1994). *Buenos Aires: Historia de las calles y sus nombres*. Tomo I. Buenos Aires: Elché.
- De Certeau, M. (2000). *La invención de lo cotidiano. 1. Artes del hacer*. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- Delgado, M. (2015). La redención de las multitudes: rescate y restauración del sujeto en los movimientos sociales de última generación. *Intersticios. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 9(2): 101-129.
- Delgado, M. (2013). Espacio público: discurso y acción. El papel de la calle en las movilizaciones sociales a principios del siglo XXI. *Revista Zainak*, 36: 37-60.
- Delgado, M. (2011). *El espacio público como ideología*. Madrid: Catarata.
- Delgado, M. (2004). De la ciudad concebida a la ciudad practicada. *Archipiélago. Cuadernos de crítica de la cultura*, 64: 7-12.
- Delgado, M. y Espinosa, H. (2018). ¡Tirad sobre el mantero! *El País*, viernes 18 de agosto de 2018. En [https://elpais.com/ccaa/2018/08/17/catalunya/1534530953\\_631376.html](https://elpais.com/ccaa/2018/08/17/catalunya/1534530953_631376.html). Consultado el 20 de noviembre de 2018.
- Duhau, E. y Giglia, A. (2008). *Las reglas del desorden: habitar la metrópoli*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Gehl, J. (2014). *Ciudades para la gente*. Buenos Aires: Infinito.
- Lefebvre, H. (2013) [1974]. *La producción del espacio*. España: Capitán Swing.
- Lefebvre, H. (1973). *De lo rural a lo urbano*. Barcelona: Península.
- Marcús, J. (2020). El «deber ser» de la calle: una reflexión sobre la regulación y el control del espacio público en la Ciudad de Buenos Aires. *Revista Argentina de Sociología*, 16(26): 163-183.
- Marcús, J. (2017). Introducción. La ciudad en disputa. En *Ciudad viva. Disputas por la producción sociocultural del espacio urbano en la Ciudad de Buenos Aires*. J. Marcús, Coord. Buenos Aires: Editorial Teseo.
- Marcús, J. (2014). 'Vos (no) sos bienvenido'. El control y la regulación del espacio urbano en la Ciudad de Buenos Aires. *Scripta Nova*, XVIII(493): 1-17.

- Martínez, R. y Lee, M.T. (2004) Inmigración y delincuencia. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 2: 1-34.
- Oszlak, O. (1991). *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Buenos Aires: Humanitas-CEDES.
- Parra Vera, O. (2006). De la ciudadanía autoritaria a una ciudadanía social diferenciada y participativa. Apuntes sobre el debate vendedores ambulantes-espacio público. *Estudios políticos*, 28: 31-59.
- Peralta, M.A. (2017). Un «otro» en el centro de la ciudad: los «manteros» y el conflicto en torno a los usos de la vía pública (2011-2017). Comunicación presentada en *XII Jornadas de Sociología*, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 23 de agosto.
- Perelman, M. (2017). Pensando la desigualdad urbana desde el trabajo callejero. En *Fronteras en la ciudad: (Re)producción de desigualdades y conflictos*. M. Perelman y M. Boy, Comps. Buenos Aires: TeseoPress.
- Perelman, M. (2014). Viviendo el trabajo. Transformaciones sociales, cirujeo y venta ambulante. *Revista Trabajo y Sociedad*, 23: 45-65.
- Perelman, M. (2013). Formas sociales de estabilización en actividades informales. Cirujas y vendedores ambulantes en la ciudad de Buenos Aires. *Revista Laboratorio*, 25: 37-55.
- Rullansky, I. (2014). Los manteros del microcentro porteño: la construcción de una presencia ilegítima en el espacio público. *Revista Argumentos*, 16: 286-314.